



RESOLUCIÓN CS N° 304/21

VISTO, el Expediente N° 6354/2018 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Género y Diversidad Sexual ha solicitado considerar la propuesta de creación de una Guía para la incorporación de un uso inclusivo del Lenguaje a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

Que en el proceso de construcción de la Guía se han tenido en cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, los Principios de Yogyakarta, la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, la Ley de Identidad de Género N° 26.743, la Resolución de Consejo Superior N° 230/15 y la Resolución de Consejo Superior N° 167/18.

Que en los últimos años se han producido en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

Que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales.

Que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia.

Que la Universidad Nacional de San Martín, comprometida con la justicia de género tal como refiere su Estatuto, ha sido pionera en impulsar medidas tendientes a la protección de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

Que el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación, discriminación o exclusión.

Que la propuesta de uso inclusivo del lenguaje - materializada en iniciativas como el lenguaje no binario, el lenguaje no sexista y el lenguaje inclusivo - incorpora la configuración discursiva de varias luchas para reconocer a las personas según su género autopercibido, desde una mirada no esencialista y sin suponer el binarismo como norma.



Que diversas universidades y organismos nacionales e internacionales han recomendado el uso del lenguaje inclusivo y no sexista y han producido manuales, guías, libros, resoluciones y normativas al respecto.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional por Resolución DG N° 147/21 ha elaborado una Guía de lenguaje no sexista.

Que la Comunidad UNSAM en general y el claustro estudiantil, en particular, considera la necesidad de que el lenguaje inclusivo sea una opción válida al momento de presentar textos académicos, exámenes, tesis, tesinas, y otros documentos sin que su empleo sea penalizado ni interfiera en su evaluación.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 167/18 promueve la utilización de lenguaje inclusivo en los instrumentos administrativos y documentos de gestión que se generen en la Universidad Nacional de San Martín y encomendó a la Dirección de Género y Diversidad Sexual la instrumentación de acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

Que, asimismo, la Resolución mencionada ut supra dispuso la creación de una Comisión, en el ámbito del Rectorado, para que elabore un Manual de Estilo de documentos oficiales y de comunicación de la UNSAM en el que se incluya el uso del lenguaje inclusivo.

Que la mencionada Comisión ha sido conformada por Integrantes del Claustro estudiantil, docente y no docente, así como también por integrantes de los diferentes ámbitos de gestión de las Secretarías y del Rectorado y por referentes de Unidades Académicas y centros de estudios, como el CELES (Centro de Estudios del Lenguaje en Sociedad de la Escuela de Humanidades), ámbitos desde los cuales se ha trabajado en la elaboración de la guía que se presenta.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 17 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49 inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional
de San Martín

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Guía para incorporar un uso inclusivo del Lenguaje que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría Académica la instrumentación de acciones de capacitación y difusión de la Guía para incorporar un uso inclusivo del Lenguaje a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los usos inclusivos del lenguaje contemplados en esta Guía no deben ser motivo de desaprobación, sesgo en la evaluación o corrección diferenciada en una producción académica. Estos forman parte de la vida universitaria, tanto en la oralidad como en la escritura.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 304/21

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje

Universidad Nacional de San Martín

ÍNDICE

3 **¿Por qué?**

4 **¿Qué es?**

7 **Antecedentes**

8 **Recomendaciones**

9 ESTRATEGIAS DE DESDOBLAMIENTO

9 ESTRATEGIAS TIPOGRÁFICAS

10 USO DE LA “E”

11 USO DE “@” Y “X”

13 EMPLEO DE OTROS RECURSOS

16 SOBRE LOS CARGOS JERÁRQUICOS

16 ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES

16 EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

18 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

19 ATENCIÓN AL PÚBLICO

20 TEXTOS ACADÉMICOS

22 PROPUESTA COMUNICACIONAL

25 **Bibliografía**

¿Por qué queremos hacer un uso inclusivo del lenguaje en la UNSAM?

Porque da cuenta de la participación política de los feminismos y el colectivo LGBTIQ+ en su búsqueda de reconocimiento identitario ante las invisibilizaciones y exclusiones de las que han sido objeto.

La propuesta de uso inclusivo del lenguaje -materializada en iniciativas como el lenguaje no binario, el lenguaje no sexista y el lenguaje inclusivo- incorpora la configuración discursiva de varias luchas para reconocer a las personas según su género autopercebido, desde una mirada no esencialista y sin suponer el binarismo como norma. Esto implica incorporar un abanico múltiple y heterogéneo de formas de autoidentificación y autonominación, como también de posicionamientos subjetivos y políticos.

Una universidad comprometida con la justicia de género, como refiere el estatuto de la UNSAM, debe reflejar esta búsqueda, la cual no es un punto de llegada, sino un camino hacia el reconocimiento y la inclusión de la comunidad universitaria.

¿Qué es el uso inclusivo del lenguaje?

La lengua española usa, tradicionalmente, el género gramatical masculino como forma no marcada para aludir a seres sexuados. ¿Qué significa esto? Que si no sabemos qué género atribuir a una entidad usamos el masculino.

Si hay un conjunto de personas, tendemos a nombrarlo usando el masculino (“los estudiantes”, “los profesores”, etc.), sin tener en cuenta su composición ni su identificación de género. Aunque en una clase haya un 85% de alumnas, un 10% de alumnos y un 5% de personas que no se identifican como varones ni como mujeres, igualmente se suele usar el masculino genérico: “Llegaron todos al aula”.

Así, por ejemplo, el espacio dentro de las Unidades Académicas que brinda respuesta a cuestiones estudiantiles se solía denominar “Departamento de Alumnos”, sin distinguir la existencia de múltiples identidades de género en el estudiantado. No es casual que el masculino genérico se haya convertido en la opción no marcada, es decir, la opción supuestamente neutra y racional. No hablamos de un fenómeno natural, sino de una construcción cultural que es histórica y política, como explicó Rita Segato. Ya desde la década de los setenta el feminismo de la diferencia había señalado la invisibilidad de las mujeres en el lenguaje y la necesidad de que éstas se nombrasen para modificar el orden falogocéntrico; y posteriormente desde el movimiento LGBTIQ+ también se demandó el poder nombrarse desde la diversidad.

El sesgo androcéntrico y binario invisibiliza gran parte de la sociedad y cada vez son más quienes demandan una transformación para que sea respetada su manera de identificarse y nombrarse. Para ello, se propone que, a través del lenguaje, se reconozca el derecho a la identidad de quienes lo usan, así como las reivindicaciones políticas de los feminismos y de la diversidad sexual.

Si bien esta guía no se trata de una imposición, sino de una invitación, es importante recordar que el lenguaje no es neutral. El masculino genérico ha dominado nuestra manera de comunicarnos aunque muchas personas no se reconocen en él y esto se debe a que el varón se ha constituido como norma y paradigma de la sociedad patriarcal. ¿Por qué seguir usando, entonces, un lenguaje que no siempre nos representa? La desigualdad de género entendida como fenómeno estructural se manifiesta en diversas acciones que expresan las hegemonías en las relaciones de poder entre los géneros. El masculino genérico incide en nuestra forma de ver el mundo y ha logrado naturalizar una serie de invisibilizaciones que forman parte de desigualdades estructurales de nuestra sociedad.

Esta guía, entonces, busca reconocer una demanda proveniente mayoritariamente del estudiantado, pero que se manifiesta también en el resto de los claustros: que se les permita nombrarse según su propia percepción identitaria, y que esta elección se respete en el espacio universitario, tanto en la comunicación oral como escrita. De esta forma, además, podremos construir un hábito nuevo, el de convivir con la diversidad y la multiplicidad de géneros de quienes forman parte de la comunidad UNSAM.

La propuesta de un uso inclusivo del lenguaje no implica, entonces, una imposición para la comunidad universitaria sino que busca formar un espacio de reconocimiento para quienes quieran nombrarse de distintas maneras, sin que esto sea juzgado aludiendo a las normas tradicionales del lenguaje.

Antecedentes

Diversas universidades y organismos nacionales e internacionales han recomendado el uso del lenguaje inclusivo y no sexista. Entre ellos, podemos mencionar organismos internacionales y regionales, como la ONU y el Mercosur, y nacionales, como la Cámara de Diputados de la Nación, el INADI, el Ministerio Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad. En el Sistema Universitario argentino podemos mencionar a la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de la Pampa, la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Consejo Interuniversitario Nacional, al que adherimos como universidad, entre otros. Estas instituciones han hecho recomendaciones para que distintas formas del lenguaje inclusivo sean incorporadas o aceptadas en los textos académicos de distinto tipo, y han producido manuales, guías, libros, resoluciones y normativas al respecto.

En 2018, nuestra Universidad, a través de la Resolución de Consejo Superior N° 167/18, se comprometió a promover el uso del lenguaje inclusivo en instrumentos administrativos, documentos de gestión y comunicación institucional. Para su instrumentación se elabora el presente documento, a los fines de presentar diferentes opciones y recursos que puedan ser adoptados para hacer un uso inclusivo del lenguaje en nuestra comunidad. Asimismo, este material será insumo para la elaboración de las campañas de sensibilización y espacios formativos que se consideran fundamentales para su implementación.

Recomendaciones para hacer un uso inclusivo del lenguaje

Existen múltiples maneras de incorporar un uso inclusivo del lenguaje y podemos optar por aquellas que mejor representen a las personas a quienes nos dirigimos y consideremos más adecuadas para cada situación de comunicación.

En los últimos tiempos, vemos con frecuencia el uso del desdoblamiento -a y -o, el de la e, la x y la @.

¿Podemos usarlos en el ámbito universitario?

Sí, de hecho, como veremos a continuación, se vienen usando en diferentes instancias.

Sin embargo, no buscamos prescribir la mejor forma de comunicarnos, sino dar a conocer algunas de las opciones posibles y las que ya se emplean en la universidad, para respetar y dar cuenta de la pluralidad identitaria.

A continuación, presentaremos diferentes usos inclusivos del lenguaje que se emplean en nuestra universidad y en otras instituciones académicas para conocer distintas opciones y sus implicancias.

1. ESTRATEGIAS DE DESDOBLAMIENTO

Se recomienda evitar el uso del masculino genérico para nombrar grupos de personas. En su lugar se suele recurrir al desdoblamiento léxico o gramatical a partir de la mención explícita de dos géneros "hombres y mujeres", "varones y mujeres", "niños y niñas", entre otras opciones. Ejemplo: "Respecto a la encuesta, tanto hombres como mujeres, dieron una valoración negativa en la pregunta."

Esta opción tiene la desventaja de que considera una mirada binaria de los géneros -masculino y femenino- y desatiende las identidades del colectivo LGBTIQ+. De todos modos, esta alternativa puede ser útil en algunas situaciones de comunicación formal, institucional y administrativa ya que permite visibilizar a las mujeres y a las identidades feminizadas.

2. ESTRATEGIAS TIPOGRÁFICAS

En la comunicación escrita, puede utilizarse la barra [/] para explicitar el femenino. Ejemplo: "El/La Director/a se ocupará de coordinar la campaña de promoción." Además, con el objetivo de dar mayor visibilidad a las mujeres, se puede ubicar la opción femenina en posición inicial. Ejemplo: "La/El Directora/or".

EJEMPLO

La Maestría está dirigida a **egresados/as** de carreras de grado en Historia, Filosofía, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Economía, Antropología y afines. Asimismo, la formación es apropiada para **investigadores/as** en formación o **formados/as** que apelen a la Historia Conceptual para sus proyectos y prácticas de la investigación.

EXTRAÍDO DE: Maestría en Historia Conceptual - Perfil del/la ingresante:
[http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/350/humanidades/historia conceptual](http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/350/humanidades/historia%20conceptual)

3. USO DE LA “E”

Desde hace un tiempo viene predominando el uso de la **e** ya que es morfológicamente claro y no afecta la economía del lenguaje. Su uso se ha popularizado principalmente en los últimos años, teniendo su correlato también en lo cotidiano de la comunidad universitaria. La ventaja de este recurso es que, a diferencia de los anteriores, incluye otros géneros más allá del femenino y el masculino. La desventaja es que en algunos grupos puede generar rechazo al punto de no lograr los fines comunicativos. Por eso, es necesario siempre tener en cuenta a qué público nos dirigimos y con qué fines.

EJEMPLOS

En el marco de este programa, entendemos que las sexualidades, si bien están condicionadas socialmente, son experiencias contingentes que se configuran al desplegarse con **otres**.

EXTRAÍDO DE: Presentación del Diploma en Formación en Educación Sexual Integral: <https://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/577/humanidades/educacion-sexual-integral>

Un trabajo interdisciplinario y transandino que devino en la oportunidad de conocernos y reconocernos con **otres**. Somos voces que piden compartir, ser escuchadas, somos el grito rebelde de un mundo sin nuestros ecos. Cruzar las voces, saltar el contorno, nacer en un nuevo **nosotres**, nacer trascendiendo, intentar lo imposible... saberse unx en otrx, resistencias en postales y cartas trasandinas.

EXTRAÍDO DE: "La escuela se va de viaje. Postales trasandinas." Feria de Ciencias Humanas y Sociales UNSAM: <https://www.unsam.edu.ar/feriahumanassociales/v/96>

También se ha incorporado el uso de la "e" en producciones académicas, como puede verse en el siguiente ejemplo:

Asimismo, es importante señalar que todas las jóvenes con las que interactué en mi trabajo de campo realizan trabajo de cuidados en el interior del hogar -y, especialmente, tareas de cuidado infantil- desde muy corta edad: ya siendo pequeñas cuidan de sus **hermanes** menores o de sus **sobrines**, así como también contraen trabajos remunerados en hogares de **vecines** cuidando de sus **hijes**.

EXTRAÍDO DE: Pignataro, Giuliana (2021). *Estudiantes, heroínas y luchonas: un estudio antropológico sobre las experiencias del devenir mujer de adolescentes escolarizadas de un barrio popular*. Tesis Sociología IDAES-UNSAM.

4. USO DE “@” Y “X”

En algunas comunicaciones nos encontramos con la @ y la x. Mediante estos recursos la intención es visibilizar la presencia de otras identidades de género más allá de las masculinas o femeninas. Ejemplo: en lugar de utilizar “delegados” se refiere de manera escrita de la siguiente manera: delegadas, delegados, delegadxs.

Las dificultades en el uso de la @ y la x radican en que estas formas no son accesibles para personas con discapacidad visual, intelectual, psicosocial, entre otras, dado que dificultan o impiden la comunicación y la comprensión (no pueden reconocerse mediante lectores de pantalla, no tienen pronunciación oral). Es decir, su uso implica barreras para las personas que utilizan lectores de texto, lenguaje sencillo y otras formas alternativas de comunicación que no reconocen dichos caracteres.

Al respecto se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos tal como se cita a continuación:

Se recomienda valorar la posibilidad de utilizar el lenguaje inclusivo según lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 167/18. Como así también evaluar la pertinencia de utilizar los símbolos "@" y/o "x" para sustituir las vocales al referirse a ambos géneros, ya que existen estudios que exponen que ello podría dificultar, además de la lectura general, a personas con discapacidad visual que utilizan medios electrónicos de lectura.

EXTRAÍDO DE: Ref: Expediente N° 6177/2020. A la Secretaria de Consejo Superior. Dirección General de Asuntos Jurídicos UNSAM.

Sin embargo, en algunos casos, se suelen utilizar estos recursos en función de la audiencia y el mensaje. Por otro lado, cabe aclarar que mientras la **x** se usa para referir a personas de cualquier identidad de género, la **@** ha sido criticada por encarnar una mirada binaria, en tanto representa la conjunción de las letras "a" y "o".

EJEMPLOS

Desarrollar en **l@s** estudiantes habilidades para la comprensión analítica de textos científicos académicos.

EXTRAÍDO DE: Guía para estudiantes <https://www.unsam.edu.ar/guiaparaingresantes/Anexo-EPYG.pdf>

Ingresantes 2021

Sabemos que **muchxs** de ustedes finalizaron el nivel secundario en un contexto excepcional, sin poder ir a la escuela ni encontrarse con sus docentes y **compañerxs** todos los días.

El ingreso a la Universidad también se da en este marco particular. En 2021, la cursada iniciará de manera remota, aunque cada vez estamos más cerca de encontrarnos y compartir espacios. Tenemos la certeza de que la proximidad es posible también en el escenario actual. La UNSAM estará presente para **acompañarlx**s y **apoyarlx**s durante la cursada virtual y, más adelante, en la presencialidad.

¡**Bienvenidxs** a la UNSAM! ¡Les deseamos éxitos en este nuevo camino!

EXTRAÍDO DE: <http://unsam.edu.ar/ingreso2021/>

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) dio a conocer el listado de PICTs que serán financiados. Los proyectos seleccionados de **investigadorxs** del 3iA abordan temáticas relacionadas con el ambiente.

EXTRAÍDO DE: <http://noticias.unsam.edu.ar/2021/3/15/proyectos-pict-fueron-aprobados-siete-7-proyectos-de-investigadorxs-del-3ia-en-la-convocatoria-2019/>

El objetivo general de la materia es que **lxs** estudiantes puedan apropiarse de conceptos teóricos y estrategias analíticas para comprender mejor las producciones discursivas escritas, orales y multimodales.

EXTRAÍDO DE: Programa “Estudios del discurso”, Profs. Bonnin y Vilar, IDAES 2020

5. EMPLEO DE OTROS RECURSOS

Se recomienda el reemplazo de sustantivos masculinos por colectivos (“los estudiantes” > “el estudiantado”) o por abstractos (“los niños” > “la niñez”); también, las paráfrasis o reformulaciones (“están interesados” > “tienen interés”); o,

el uso de determinantes y pronombres sin marca de género (“los participantes” > “cada participante”, “quienes participan”). Cabe aclarar que la opción de los sustantivos abstractos corre el riesgo de cambiar significativamente el sentido del enunciado, en tanto implica invisibilizar a las personas (“niños”, en el ejemplo). En algunos casos, como cuando se habla de derechos y demandas, la mención de las personas es especialmente relevante. Por eso es recomendable pensar detenidamente cuál de estas opciones es más adecuada en cada situación de comunicación.

ALGUNOS EJEMPLOS DE ESTOS USOS

El diploma está dirigido a **personas** interesadas en la profundización de enfoques socioculturales de los estudios sobre el lenguaje, así como a **profesionales** de diversos ámbitos cuyas tareas impliquen la toma de decisiones, la planificación y la gestión de acciones relativas al lenguaje.

EXTRAÍDO DE: Diploma en Estudios Avanzados del Lenguaje en Sociedad/Destinatarios/as: <https://unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/622/humanidades/lenguaje-sociedad>

Podrán inscribirse en el diploma **quienes** acrediten título terciario o universitario en carreras del ámbito de las humanidades y las ciencias sociales afines, o formación profesional equivalente.

EXTRAÍDO DE: Diploma en Estudios Avanzados del Lenguaje en Sociedad. Condiciones de Admisión <https://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/622/humanidades/lenguaje-sociedad>

El taller buscará encontrar lo múltiple en lo grupal y lo propio de los proyectos de **cada participante**. El objetivo será abrir el panorama de posibilidades para encontrar aquello que la

edición impresa ofrece, para nuestra voz y nuestra mirada.

EXTRAÍDO DE: Taller El gesto de editar. <http://www.unsam.edu.ar/institutos/kagel/talleres.asp>

El Consejo Superior mediante Resolución Nro. 209/21 aprobó la modificación del Reglamento Académico de Posgrado, incluyendo entre los cambios varios que involucran al uso del lenguaje inclusivo tal como se detalla a continuación:

ART. 4. El Posdoctorado tiene como objetivo promover la investigación y la actualización de conocimientos, favorecer nuevos desarrollos académicos y el intercambio **entre graduados** (Resolución C.S. 151/15) **entre personas graduadas** (Resolución C.S. 209/21)

ART. 7. El Colegio Doctoral, creado en el ámbito del Colegio Académico de la Universidad, estará integrado ad honorem **por todos los directores de programa de doctorado y por un director que lo preside, cuyo nombramiento estará a cargo del rector** (Resolución C.S. 151/15) **por quienes ejerzan la dirección del programa de doctorado. El Colegio será presidido por una dirección, cuyo nombramiento estará a cargo de la máxima autoridad ejecutiva de la universidad** (Resolución C.S. 209/21)

ART. 11 (...)

c) El número de **alumnos** inscriptos no supera el cupo mínimo establecido por cada unidad académica para iniciar las actividades de una nueva cohorte en forma sustentable (Resolución C.S. 151/15) El número de **estudiantes** (Resolución C.S. 209/21)

EXTRAÍDO DE: Res. C.S. 151/15 Reglamento Académico de Posgrado y Res. C.S. 209/21 Modificación Reglamento Académico de Posgrado

6. SOBRE LOS CARGOS JERÁRQUICOS

En los casos específicos de cargos ocupados por personas que se identifican con el género femenino, se recomienda emplear la forma femenina del cargo (ej: secretaria, investigadora, directora, decana).

7. SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES

Se recomienda evitar formalidades innecesarias que expliciten el estado civil de las mujeres, tales como el uso de “Srta.”, “Señora de” o “esposa de”. En cambio, se sugiere emplear la condición laboral, académica o estudiantil en todos los casos (ej: profesora, coordinadora, licenciada).

EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

En esta guía presentamos algunas sugerencias y ejemplos del uso inclusivo del lenguaje, sin embargo, algunos trámites administrativos deben seguir las indicaciones de la ley. En Argentina, existe desde el año 2012 la Ley de Identidad de Género N° 26.743 que afirma el derecho a que cada persona sea reconocida por su identidad de género autopercebida, además del libre desarrollo de la persona conforme a esta, buscando habilitar que los instrumentos que acrediten su identidad respeten dicha elección. Se establece el derecho al trato digno en el artículo 12 de dicha reglamentación, que expresa la forma en que la ley se aplica en los cambios de nombre social ya sea en la documentación o al ser nombrado/a/e en público por el nombre elegido.

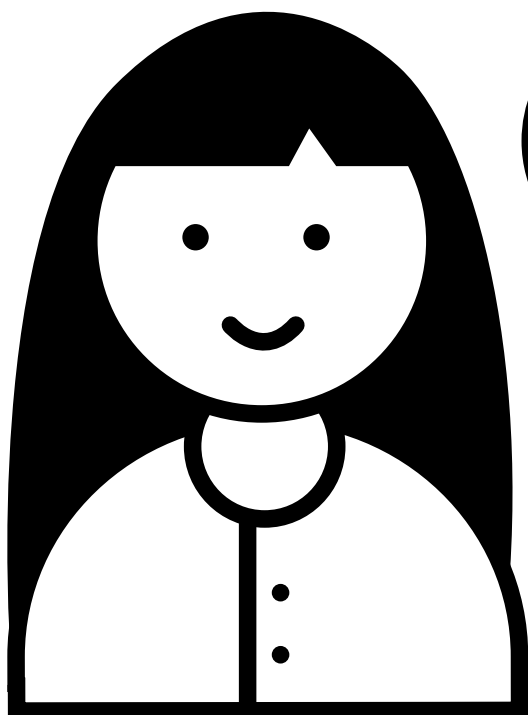
El reconocimiento y puesta en práctica de esta normativa hace que se visibilice la presencia de mujeres, lesbianas, travestis, trans y otras identidades LGBTIQ+ en la comunidad

universitaria. Estos colectivos han sido históricamente vulnerados en su derecho al acceso a la educación pública y gratuita, y la discriminación es uno de los factores que afecta su tránsito y permanencia en las instituciones.

En función de ello se consideran los siguientes puntos:

- Debe respetarse la identidad de género adoptada por las personas, conforme rige en la Ley 26.743. Cabe recordar que la normativa contempla aquellos casos de personas cuyo nombre social -el nombre escogido por la persona según su identidad autopercebida- difiere del consignado en su documento nacional de identidad. De ser la decisión personal, dicho nombre social deberá ser el utilizado para referirse en el ámbito universitario.
- Cuando la gestión universitaria requiera del registro de los datos del documento de identidad en personas cuya identidad de género y/o su expresión difieran de los datos provistos allí, se sugiere atender a las obligaciones en materia de trato digno respecto de personas trans que no han hecho el cambio registral, conforme el Artículo 12 de la Ley 26.743 -Ley de Identidad de Género-: un registro escrito en donde conste el nombre social completo (nombre de pila escogido por la persona), seguido de la inicial del nombre tal como figura en el DNI, escrito entre paréntesis “()” y, por último, el apellido.

Además, el INADI recomienda también agregar el día y año de nacimiento, así como el número de documento. En las circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público, deberá utilizarse únicamente el nombre social escogido por la persona, conforme su autopercepción identitaria.



TRATO HABLADO

Siempre utilizar "Sandra"

Siempre referirse y dirigirse a ella en femenino

REGISTRO ESCRITO

Sandra (P.) Nuñez

Sexo: Femenino

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En los documentos administrativos no se recomienda usar símbolos como el @ ya que se trata de documentos formales o legales, sin embargo, podrán usarse otras estrategias como desdoblamientos, palabras sin marca de género y la omisión de masculinos innecesarios. Expresiones como "secretaría", "personal docente", "las personas interesadas", "las autoridades", "el funcionariado", permiten evitar el masculino genérico adaptando en la medida de lo posible los textos administrativos a un uso inclusivo del lenguaje.

EJEMPLO

En lo referente al acto se recomienda valorar la posibilidad de incorporar el lenguaje no binario, no sexista, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CS N°167/2018, remplazando por ejemplo la expresión “el egresado” por “quien egrese”.

EXTRAÍDO DE: Instituto de Arquitectura y Urbanismo. Ref.: Expediente N°3414/2021. Dirección General de Asuntos Jurídicos UNSAM

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para quienes trabajen en atención al público en las áreas de la Universidad se sugiere que, ante una consulta, puedan preguntar a las personas de qué manera quieren ser nombradas.

EJEMPLO

- Hola, quiero averiguar para anotarme a la licenciatura en terapia ocupacional.
- Buenas tardes, ¿cómo estás? Sí, claro, no hay problema, voy a comentarte sobre las fechas de inscripción y los requisitos. Te hago una consulta, **¿cuál es tu nombre?**
- Laura.
- Laura ¿Te nombro en femenino? ¿Es correcto?
- Sí.
- Bien. Entonces te llamaré de esa forma.

En una jornada de investigación o afines, se recomienda acercarse a los/las/les expositores/as antes del evento y consultarles con qué pronombre prefieren ser referidos/as/es:

- Buenas tardes María, muchas gracias por participar de estas

jornadas. Mi nombre es Paula y estaré moderando el panel, por lo que antes de iniciar la actividad quería consultarte si te parece bien que me refiera a vos con pronombres femeninos o si tenés otra preferencia.

EN LOS TEXTOS ACADÉMICOS

Los usos inclusivos del lenguaje contemplados en esta guía no deben ser motivo de desaprobación, sesgo en la evaluación o corrección diferenciada en una producción académica. Estos forman parte de la vida universitaria, tanto en la oralidad como en la escritura (en parciales, monografías, tesis, etc.).

En la redacción de textos académicos, como artículos de investigación, tesis y libros, podemos incluir una nota aclaratoria (al pie de página o en el cuerpo del texto) para informar las decisiones adoptadas en relación con el uso inclusivo del lenguaje, con el fin de orientar a quien lee.

EJEMPLOS

Notamos así dos representaciones que se configuran en los datos recolectados: la de "intelectual memorizador[e]" (Giroux y McLaren 1998) y la de "intelectual transformador[e]"³ (Freire [1986] 2002: 85), que si bien distan de ser dos categorías estancas, poseen rasgos que podemos relacionar con las identidades docentes que van construyendo los futuros docentes y graduados recientes.

NOTA AL PIE (3): Modificamos los conceptos originales de los autores de manera de poder utilizarlos en lenguaje inclusivo.

EXTRAÍDO DE: Carrio, Florencia (2020). Perspectiva de género en el abordaje de textos literarios en el profesorado de inglés del ISP "Dr Joaquín V Gonzalez". Algunas notas sobre la construcción de la identidad docente. <https://ieslvf-caba.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2021/03/Lenguas-Vivas-16.pdf>

NOTA AL PIE: El presente trabajo se encuentra escrito en lo que se ha denominado "lenguaje inclusivo". Para profundizar sobre las implicancias del mismo, ver Kalinowski, Santiago, Gasparri, Javier, Pérez, Sara y Moragas, Florencia. Lenguaje inclusivo y no sexista. Rosario, UNR Editora.

EXTRAÍDO DE: Flax, Rocío. (2020). El discurso del expresidente argentino Mauricio Macri con respecto a les migrantes. Lo dicho y lo silenciado. Signo y seña 37.

<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/sys/article/view/7975/8614>

Hemos respetado la decisión de cada autor o autora con respecto al modo de señalar la variedad de géneros, ya sea la X, la E o la duplicidad genérica.

Nota del comité editorial de la Revista Territorios Escolares. Año 2 N 2.

A lo largo de este texto se utilizará lenguaje inclusivo a la hora de hacer referencia a distintos grupos de personas. La utilización del morfema -e constituye una variante (más amigable en la pronunciación) del uso de la "x" o la "@". La finalidad del uso de este tipo de lenguaje consiste en romper no solo con el sexismo que acarrea el genérico masculino sino también con los binarismos femenino/masculino.

EXTRAÍDO DE: Pignataro, Giuliana (2021). Alumnas-madres. Experiencias de maternidad y escolaridad en la escuela secundaria. Periferia, revista de recerca i formació en antropologia. En prensa.

EN LA PROPUESTA COMUNICACIONAL (REDES SOCIALES, PORTALES DE NOTICIAS)

Los usos inclusivos del lenguaje no son suficientes para reconocer y respetar la identidad y la autonominación de las personas, si están acompañados de imágenes sexistas. Se debe promover la paridad y diversidad de voces en producciones escritas, visuales y audiovisuales, evitar la reproducción de los estereotipos de géneros en las imágenes y promover la diversidad de identidades y expresiones de género, así como la erradicación de expresiones con connotaciones negativas.

Debemos considerar la incorporación de los usos inclusivos del lenguaje en todas las etapas de la elaboración de los contenidos, no solo en lo que se refiere a las etapas de selección de materiales y de escritura. Para que el material final dé cuenta de la diversidad, y sobre todo en los casos de elaboración propia, se recomienda definir de antemano a quiénes se va a fotografiar, grabar, entrevistar, etc y de qué forma vamos a hacerlo.

Se recomienda respetar el lenguaje utilizado por la persona, sin alterar en la edición las formas en que se expresa.

Finalmente considerar que cada producción (flyer, noticia, videos de redes sociales, etc) va a permitir distintos usos del lenguaje según sus propios criterios.

Por ejemplo, en una noticia, donde el género permite mayor desarrollo y una amplia variedad de estrategias discursivas se pueden utilizar distintas formas de hacer un uso inclusivo

del lenguaje; en cambio en otras, cuyo criterio principal es la economía de recursos (si hay poco espacio en la pieza se utilizan menos elementos en su composición), se tendrán en cuenta otras estrategias como por ejemplo el uso de la "e", "x", "@".

EJEMPLOS





unsamoficial • Siguiendo ...

unsamoficial No te pierdas la presentación del libro "Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nada sobre nosotrxs sin nosotrxs".

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento que tiene como misión proteger la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad. La Editorial Locolectivo convocó a 58 dibujantes para llevar a cabo una edición ilustrada de la Convención que busca promover, comunicar y apoyar los derechos y visibilizar las problemáticas del colectivo.

Les gusta a lenerolivera y 218 personas más

5 DE ABRIL

Agrega un comentario... Publicar



idaes.unsam • Seguir ...

idaes.unsam | Convocatoria | AUDIENCIA, PÚBLICOS Y USUARIXS: NUEVAS PRÁCTICAS E INTERACCIONES

Se recibirán propuestas para la publicación de artículos hasta el 20/05/2021

MÁS INFORMACIÓN EN <http://bit.ly/papelesaudiencias>

CONSULTAS papelesdetrabajo@unsam.edu.ar

@papelesdetrabajo #papelesdetrabajo #unsam #idaes #cienciasociales #investigación

14 Me gusta

27 DE ABRIL

Agrega un comentario... Publicar

Bibliografía

- Consejo Interuniversitario Nacional (2021). Guía para un lenguaje no sexista.
- INADI. Manual de comunicación inclusiva.
- Glozman, Mara (2019). Lenguaje y movimiento feminista: crítica del idealismo lingüístico. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Ciencias de la Comunicación.
- Glozman, Mara (2020). Taller uso de lenguaje inclusivo en la academia. Ver en: <http://www.sociales.uba.ar/genero/recursero-de-lenguaje-inclusivo/>
- Glozman Mara. Lenguaje inclusivo, política y género. Luchas actuales y controversias históricas. Feria del libro La Rioja. Ver en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=693531334929916&ref=watch_permalink
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en HCDN.
- Lan, Diana (2019). Fundamentación para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio. Informe Técnico, UNICEN, Tandil.
- Kalinowski, Santiago, Gasparri, Javier, Pérez, Sara y Moragas, Florencia (2020). Lenguaje inclusivo y no sexista. Rosario, UNR Editora.

- Lenguaje inclusivo (2018): Guía de uso Asamblea no binarie.
- Mercosur (2018). Manual pedagógico sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.
- Medina Guerra, Antonia (2012). Informe Técnico. Manual de Lenguaje Administrativo no Sexista. Universidad de Málaga.
- Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad (2021). (Re nombrar). Guía para una comunicación con perspectiva de género.
- Rectorado Universidad Nacional de la Pampa (2020). Resolución N. 258. Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLP.
- Tosi, Carolina (2020). El lenguaje inclusivo. Reflexiones sobre la escritura. Ver en: <http://www.sociales.uba.ar/genero/recursero-de-lenguaje-inclusivo/>
- Universidad Nacional de Cuyo. Recomendaciones para un uso no sexista en el lenguaje y para la redacción.
- Universidad Nacional de Mar del Plata (2019). Proyecto Lenguaje Inclusivo en la UNMP